

RESOLUCION No.94-4-2+1.0 0087
VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No.ADM-94102 DE 17 DE JUNIO DE 1994
CONSIDERANDO:

QUE el 5 de Julio de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA.LTDA";

QUE el señor Arquitecto Gonzalo Oswaldo Escobar Toala, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abogado Vicente Delgado S., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha verificado que la compañía solicitante está sujeta al control parcial;

QUE el representante legal ha probado declaración jurada sobre la veracidad de lo expresado en el aumento;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.94-087 de 8 de Julio de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA.LTDA" por SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.6'250.000.00), con lo cual asciende a SIETE MILLONES DE SUCRES (S/.7'000.000.00), dividido en 7.000 participaciones de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.00); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor

"CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA.LTDA"

circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

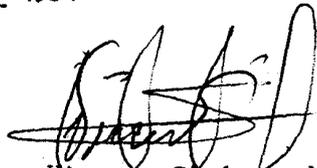
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Manta anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de Marzo de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 08 JUL 1994



Ing. Vicente Cardenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,
ENCARGADO

ESPACIO EN BLANCO

R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION
A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS-
DE LA COMPAÑIA " CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL C. LTDA. "
EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIEN
TOS CINCUENTA Y NUEVE (359) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GE-
NERAL CON EL NUMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (853) EN-
ESTA FECHA

MANTA, 19 DE JULIO DE 1.994



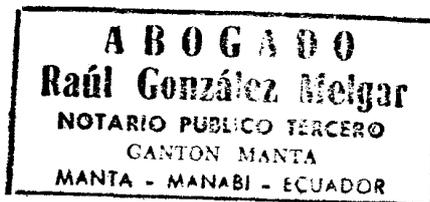
Alfda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

Al margen de la Escritura No 957, de fecha cinco de Julio de 1.994,
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Cons-
tructora e Inmobiliaria Escoal Cía Ltda dice: Con fecha ocho de Ju-
lio de 1.994, queda aprobada el Aumento de Capital y Reforma de Es-
tatutos de la Compañía " Constructora e Inmobiliaria Escoal Cía
Limitada, mediante Resolución No 94-4-2-1.0087, dictada por el Se-
ñor Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo
Encargado.- Manta , 25 de Julio de 1.994.-

Maria Lina Cedeno Rivas
ABOG. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS
NOTARIA CUARTA ENCARGADA

DOY FE : Que - -

al margen de la Matriz de la Escritura No.164 del 2 de Marzo de -
1988 de la Notaría Tercera del Cantón Manta, hoy a mi Cargo, dice:
Mediante Resolución No.94-4-2-10087, de fecha 8 de Julio de 1994,
autorizada por el Ing. Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Com
pañías de Portoviejo Encargado, queda aprobado el Aumento de Capi
tal y Reforma de Estatutos de la Compañía "CONSTRUCTORA E INMOBI-
LIARIA ESCOAL CIA. LTDA.".- Manta, 26 de Julio de 1994. EL NOTA -
RIO.-



Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA